

## **DECOMISA COPRISEM 100 TONELADAS DE “PRODUCTOS MILAGRO”**

- *En México existen poco más de 250 tipos de este tipo de medicamentos, que supuestamente generan beneficios inmediatos tras su consumo, pero ocasionan graves daños a la salud.*

**Toluca, México, 12 de febrero de 2015.-** Para cuidar la salud de los mexiquenses, la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (COPRISEM) ha decomisado alrededor de 100 toneladas de “productos milagro”, en los últimos 18 meses, durante diferentes operativos.

Víctor Hugo Ramírez Cruz, director de Regulación Sanitaria local, aseguró que en México existen poco más de 250 tipos y subtipos de este tipo de productos, que supuestamente generan beneficios en la salud tras su consumo.

“Estos productos te ofrecen restablecerte de alguna enfermedad, inmediatamente después de tomarlos. Un solo producto te ofrece aliviarte desde un dolor de cabeza hasta cáncer; no obstante eso es completamente incierto, no está comprobado científicamente y estos productos ponen en riesgo la salud al ingerirlos”, dijo.

El funcionario comentó que en nuestro país se ha creado una costumbre a recurrir a este tipo de productos, que se comercializan principalmente en mercados y locales informales. Las personas de entre 30 y 50 años de edad, en su mayoría mujeres, tienen mayor incidencia en el consumo.

Explicó que los “productos milagro” no tienen la autorización, ni licencia de Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), pues para que su comercialización sea legal, los medicamentos requieren acreditar un proceso científico de elaboración y acreditar el beneficio a la salud humana.

De acuerdo con los artículos 414, 414 bis y 464 de la Ley General de Salud, los medicamentos requieren la acreditación de la COFEPRIS para que puedan ser vendidos al menudeo, autorización para la etiqueta y el contenido de la misma.

“Si estos productos no acreditan todo esto, tenemos la obligación de asegurarlos para evitar que se sigan comercializando y evitar un daño severo a la salud. La salud humana puede verse afectada porque lejos de curar el malestar para el que supuestamente están ofertados hacia la gente, puede producir insomnio, diarreas, arritmias y un sin número de consecuencias y malestares diferentes de lo que estos prometen”, refirió.



Ramírez Cruz detalló que luego del decomiso empieza un proceso administrativo ante jurídico y la legislación federal, que otorga 30 días naturales para acreditar la propiedad, legal posesión, existencia y comercialización. Las sanciones administrativas van de multa de entre seis mil y doce mil salarios mínimos.

“Si nadie acredita lo anterior, los productos se envían para su destrucción en laboratorios autorizados para ello. Hemos encontrado que muchos de éstos han sido rellenos con medicamentos caducos, de ahí la importancia de que la población acuda a depositarlos en los 427 contenedores que existen en nuestra entidad”, recalcó.

El director de Regulación Sanitaria recomendó a las personas que tengan algún padecimiento o quieran bajar de peso acudir con un médico para un tratamiento controlado; además de acudir a establecimientos que denoten la legalidad en su funcionamiento, verificar que no sean medicamentos apócrifos, que la limpieza brinde seguridad, que los productos estén etiquetados y ésta diga lo que contienen, pero sobre todo que exprese la licencia y el nombre y lugar del fabricante.

Víctor Hugo Ramírez enfatizó que la COPRISEM continuará con los operativos para decomisar “productos milagro” que pongan en riesgo la salud de los mexiquenses, haciendo énfasis en los mercados informales de la entidad.